El trabajo infantil ante la disyuntiva de la educación obligatoria

Enrique Medina Vidaña

Comenzaré esta breve disertación planteando algunas ideas básicas que han estado durante muchos años en el ánimo de las discusiones acerca del trabajo infantil:

- El trabajo no es cosa de niños.
- Los niños: a estudiar y a jugar, no a trabajar.
- Un mundo sin trabajo infantil es posible.
- Actuemos ya y hagámoslo realidad.

Estos postulados se sustentan en lo que disponen leyes locales, nacionales e internacionales acerca de que los niños y los adolescentes que aún no han cumplido los 18 años de edad se encuentran protegidos y poseen derechos y garantías frente a las instituciones, los poderes y la sociedad en general. A pesar de ello, aún y cuando ya existen múltiples ordenamientos legales para prevenir y erradicar el trabajo infantil, es importante una armonización de dichas leyes, para que se defina con claridad la edad mínima de admisión al empleo, considerando los tiempos de la educación obligatoria (que en México abarca hasta la educación media superior), como una medida de política general importante a nivel nacional e internacional para la prevención y eliminación del trabajo infantil.

Sin embargo, a pesar de las leyes e incluso en contra de ellas, cuando se piensa en las causas que dan lugar al trabajo infantil, la pobreza y la marginación emergen claramente como los factores que inciden con mayor fuerza en esta problemática, aunque es importante no dejar de lado otros factores determinantes del fenómeno como la educación, la cultura, la economía y la distribución del ingreso.

En el marco de las políticas públicas adoptadas a nivel internacional acerca del trabajo infantil y la educación para todos, existe una dimensión crítica y vínculos muy estrechos entre el trabajo infantil y la educación, por lo que se ha planteado que la eliminación del trabajo infantil y el logro de una educación para todos son objetivos globales que se encuentran interrelacionados (OIT, 2008); es decir, todos los niños tienen derecho a una educación de calidad, sin embargo, es posible que muchos de ellos enfrenten obstáculos que les impidan el ejercicio pleno de este derecho y desalienten a los padres en situación de pobreza que desean enviar a sus hijos a la escuela, pero que se ven obligados a ponerlos a trabajar desde edades tempranas.

Es bien sabido que la educación es la alternativa al trabajo infantil; no obstante, los costos que implica, como transporte, inscripción, uniformes y material escolar, podrían ser causales para motivarlo. También, es posible que muchos padres, especialmente aquellos en condición de pobreza extrema, consideren que la educación no aumenta las perspectivas de que sus hijos encuentren un buen trabajo, debido a la baja calidad educativa o a las características inequitativas del mercado laboral, incluidas las diversas

formas de discriminación y marginación, y ello ser causal de deserción estudiantil y, por tanto, de trabajo infantil (STyPS, 2014).

También es cierto que los niños y adolescentes que trabajan presentan regularmente problemas de bajo rendimiento escolar, pues las largas jornadas de trabajo y el cansancio crónico que arrastran incrementan la posibilidad de que reprueben sus estudios; al respecto, las investigaciones de referencia muestran que en promedio (STyPS, 2014), aquellos niños que trabajan tienen un retraso escolar aproximado de dos años y que sólo uno de cada cuatro niños trabajadores concluyen la educación básica, situación que deriva en analfabetismo y ausentismo escolar, altos porcentajes de deserción, reprobación y bajo aprovechamiento escolar.

En el discurso, al menos, el trabajo infantil es un asunto de atención prioritaria en la agenda de los gobiernos alrededor del mundo, porque su impacto y daño a la niñez y a la sociedad en general se traducen en altos costos (STyPS, 2014) y consecuencias difíciles de dimensionar. Por eso, el trabajo infantil, además de vulnerar los derechos de la infancia, no resuelve los problemas de pobreza ni las carencias familiares; por el contrario, reproduce entre generaciones entornos de desigualdad, de baja escolaridad y de ausencia de capacidades.

El reconocimiento del trabajo infantil es una necesidad prioritaria (OIT, 2008), es importante promover un mayor reconocimiento del hecho de que los niños trabajadores constituyen una parte importante de la población no escolarizada y que requieren cambiar este estatus. Por tanto, se requiere la movilización de una gran cantidad de interlocutores sociales, de dependencias gubernamentales, de escuelas, de organizaciones sociales y de organizaciones de empleadores y de trabajadores para que se sumen a la lucha contra el trabajo infantil.

La educación obligatoria (preescolar, primaria, secundaria y preparatoria) es un derecho que los niños y adolescentes ejercen cuando asisten a la escuela, cuando son educados y formados por sus maestros. Sin embargo, la experiencia escolar de un niño o adolescente que trabaja es totalmente diferente de la de otro que no lo hace y se presenta el riesgo de que la escuela incida negativamente cuando no les favorece la permanencia en ella; por tal motivo, la escuela necesita contar con el apoyo de su propia comunidad, a la cual debe incluir en la realización de los diagnósticos de problemas y propuestas de soluciones, a fin de tener claro cuáles son los recursos humanos con los que cuenta para formar parte de una red que atienda el problema del trabajo infantil, por ejemplo; y, en este sentido, pensar que los niños que trabajan, antes que alumnos, son hijos, hermanos, amigos, sobrinos y vecinos, quienes pueden estar viviendo este problema.

Referencias bibliográficas

García, Marina L. (2009). *¿Qué hacemos con el trabajo infantil desde la escuela?* Buenos Aires: Fundación Telefónica; IIPE-UNESCO.

OIT. (2008). *Combatir el trabajo infantil mediante la educación.* Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Organización Internacional del Trabajo. Ginebra, Suiza.

STyPS (2014). *El trabajo infantil en México: Avances y desafíos.* Gobierno de la República. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. México.